



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 92-2012/MDV-CDV

Ventanilla, 16 de noviembre de 2012

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 16 de noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, mediante Ordenanza N° 015-2003-MPC de la Municipalidad Provincial del Callao se regula el régimen de constitución, clasificación, atributos y administración de los bienes de uso público en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, en mérito al artículo 29° de la citada Ordenanza N° 015-2003-MPC, se establece las formalidades de desafectación de predios, entre las que se encuentra la emisión de un Acuerdo de Concejo con la opinión favorable de la Municipalidad Distrital;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051 – 2012/MDV-CDV, de fecha 14 de junio de 2012, se aprobó el Dictamen Favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras que recomendó : *Aprobar la Desafectación de los Bienes de Uso de Dominio Público, en el siguiente extremo y detalle:*

A) Desafectación de Vías:

- a) Calle G-5, Calle G-11 y Av. Los Ingenieros Sector G Barrio XV GR03 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano Shalom), las mismas que colindan con la Asociación de Comerciantes Mercado Hatun Kouri, siendo el área total de desafectación de 1036.71 m2.
- b) Calle 550, Pasaje E, Av. Los Topógrafos y Av. Vilcashuaman Sector F Barrio XIII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano Balneario de Pachacutec), las mismas que colindan la Asociación de Mercado Balneario de Pachacutec, siendo el área total de desafectación de 1156.13 m2.
- c) Calle Nicolás de Piérola (Calle F-1629) Sector F Barrio XIII GR 02 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano San Carlos), la misma que colinda con la Asociación de Comerciantes Mercado Nueva Bahía de San Carlos, siendo el área total a desafectación de 731.44 m2.
- d) Calle F-30 Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Sol y Mar) la misma que colinda con la Asociación de Comerciantes Santa Isabel, siendo el área total de desafectación de 465.07 m2.
- e) Av. Los Materiales y Av. Los Topógrafos Sector H Barrio XVI GR 02 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Asentamiento Humano de Vivienda Taller Señor de los Milagros) las mismas que colindan con la Asociación de Comerciantes El Trébol de Pachacutec, siendo el área total de desafectación de 530 .64 m2.

B) Desafectación de Áreas destinadas a Parques/Jardín, cuya titularidad corresponde a la Municipalidad Distrital de Ventanilla:

- a) Parque N° 7 Sector G Barrio XV GR 03- Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano Shalom), con un área de 1440 m2 inscrita en la partida PO 1073309.
- b) Parque N° 08 Sector F Barrio XII GR 05- Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec 8 Asentamiento Sol y Mar), con un área de 900,00 m2, inscrita en la partida PO 1065378.



- c) Parque N° 09 Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Sol y Mar), con un área de 1155.00 m2, inscrita en la partida PO 1065379.
- d) Parque/ Jardín ubicado Mz. B5 Lote B Sector H Barrio XVI GR 02 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano de Vivienda Taller Señor de los Milagros), con un área de 99.82 m2, inscrita en la partida P52005933.

Que, es necesario rectificar el error material contenido en el citado Acuerdo de Concejo, por lo que corresponde emitir el Acuerdo modificatorio;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación al Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 051- 2012/MDV-CDV de 14 de junio de 2012 el mismo que tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO PRIMERO.- *Expresar su opinión favorable a la desafectación de los bienes de uso público en el siguiente extremo y detalle:*

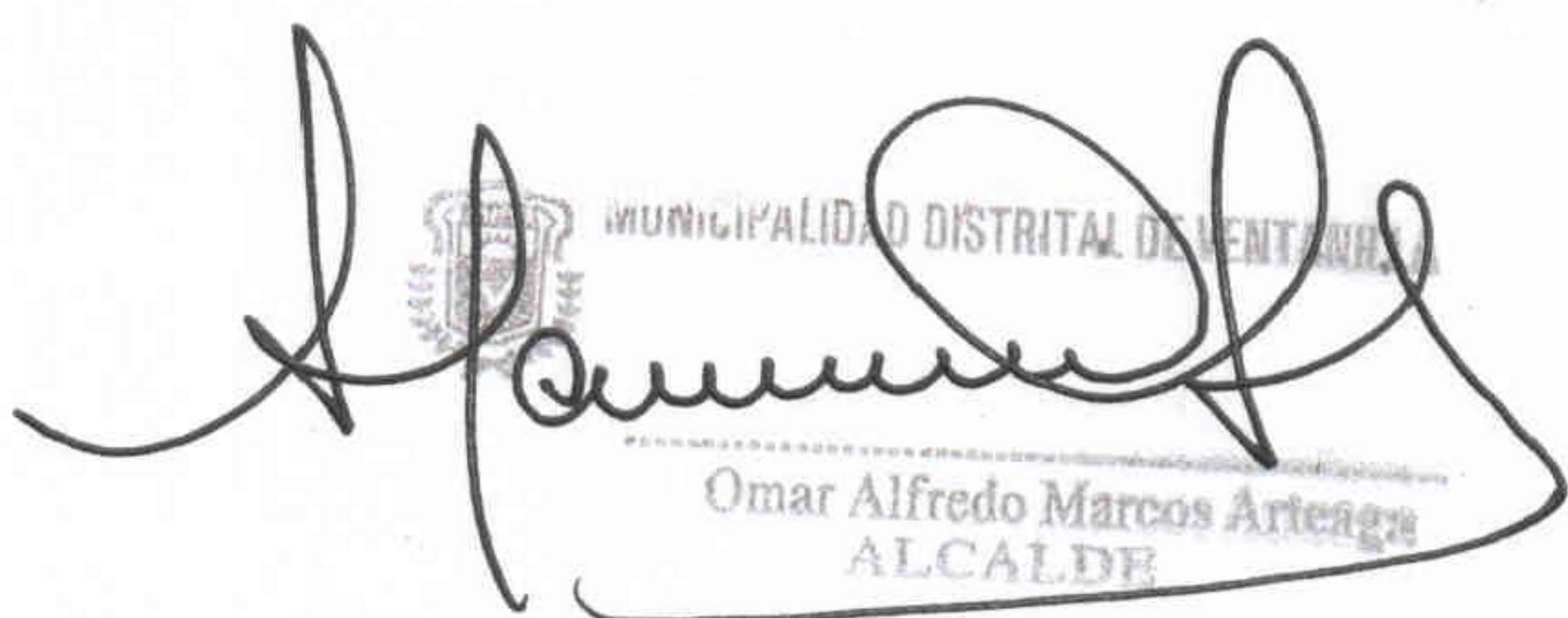
A) *Desafectación de Vías:*

- a) *Calle G-5, Calle G-11 y Av. Los Ingenieros Sector G Barrio XV GR03 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano Shalom), las mismas que colindan con la Asociación de Comerciantes Mercado Hatun Kouri, siendo el área total de desafectación de 1036.71 m2.*
- b) *Calle 550, Pasaje E, Av. Los Topógrafos y Av. Vilcashuaman Sector F Barrio XIII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano Balneario de Pachacutec), las mismas que colindan la Asociación de Mercado Balneario de Pachacutec, siendo el área total de desafectación de 1156.13 m2.*
- c) *Calle Nicolás de Piérola (Calle F-1629) Sector F Barrio XIII GR 02 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano San Carlos), la misma que colinda con la Asociación de Comerciantes Mercado Nueva Bahía de San Carlos, siendo el área total a desafectación de 731.44 m2.*
- d) *Calle F-30 Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Sol y Mar) la misma que colinda con la Asociación de Comerciantes Santa Isabel, siendo el área total de desafectación de 465.07 m2.*
- e) *Av. Los Materiales y Av. Los Topógrafos Sector H Barrio XVI GR 02 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Asentamiento Humano de Vivienda Taller Señor de los Milagros) las mismas que colindan con la Asociación de Comerciantes El Trébol de Pachacutec, siendo el área total de desafectación de 530 .64 m2.*

B) *Desafectación de Áreas destinadas a Parques/Jardín, cuya titularidad corresponde a la Municipalidad Distrital de Ventanilla:*

- a) *Parque N° 7 Sector G Barrio XV GR 03- Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano Shalom), con un área de 1440 m2 inscrita en la partida PO 1073309.*
- b) *Parque N° 08 Sector F Barrio XII GR 05- Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec 8 Asentamiento Sol y Mar), con un área de 900,00 m2, inscrita en la partida PO 1065378.*
- c) *Parque N° 09 Sector F Barrio XII GR 05 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Sol y Mar), con un área de 1155.00 m2, inscrita en la partida PO 1065379.*
- d) *Parque/ Jardín ubicado Mz. B5 Lote B Sector H Barrio XVI GR 02 – Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (Asentamiento Humano de Vivienda Taller Señor de los Milagros), con un área de 99.82 m2, inscrita en la partida P52005933."*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Adog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

